



Expediente: SEPC 134/2016

ASUNTO: Contratación del servicio de Gestión Integral del Espacio Joven: Coordinación, animación, dinamización y seguimiento

La Junta de Gobierno Local ha dictado con fecha 4 de enero de 2017, el siguiente Acuerdo que literalmente dice:

"Visto el expediente nº SEPC 134/2016 relativo a la contratación del servicio de Gestión Integral del Espacio Joven: Coordinación, animación, dinamización y seguimiento y atendiendo que:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2016 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente de 429.999,84€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03/2314/227.99 del presupuesto municipal de las anualidades 2017 y 2018.

Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes empresas:

1.- INNOVA FEMA, S.L.

2.- FACTIBLE S.COOPERATIVA

3.- PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.

Con fecha 15 de diciembre de 2016 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 2. Examinada la documentación aportada en el sobre 1, la Mesa acordó tener por presentada en tiempo y forma la DECLARACIÓN RESPONSABLE de las citadas empresas. Seguidamente se procedió a la apertura del sobre 2 que contenía la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor presentada por las citadas empresas para su remisión al Comité de valoración.

Con fecha de 2016, en acto público, se dio cuenta del resultado del informe técnico de valoración con el siguiente resultado elaborado por el Comité de Expertos designado por Decreto de Alcaldía nº 7931 de fecha 9 de Diciembre de 2016, el Alcalde del Ayuntamiento:

	FACTIBLE COOPERATIVA	INNOVAFEMA S.L.	PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.
Memoria de contenido y gestión (hasta 40 puntos)	34	10	12
Otros contenidos (hasta 15 puntos)	13	1,8	4,8
Inclusión de un Plan Social (hasta 5 puntos)	1,5	4	4
Puntuación Total	48,5	15,8	20,8

Según la valoración efectuada de los criterios evaluables mediante juicio de valor, la empresa que ha obtenido la PUNTUACIÓN TOTAL más alta, con 48,5 puntos es FACTIBLE COOPERATIVA.

De conformidad con lo previsto en el apartado H.2 del cuadro de características las empresas INNOVA FEMA, S.L. y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L. no pueden continuar el proceso selectivo, ya que no llegan al umbral mínimo de puntuación del 50% de la ponderación total de los criterios no económicos.

A continuación se procedió a la apertura y lectura de la propuesta económica para el periodo de duración del contrato (dos años) de FACTIBLE COOPERATIVA:

335.371,76 euros, IVA excluido

70.428,07 euros de IVA

6.900 euros durante la vigencia del contrato, en actualización anual de consolas, juegos de mesa o ciberjuegos, licencias de proyección de material audiovisual, incorporación de equipos informáticos y puntos de conexión y recarga de dispositivos móviles y aporte económico para premios de diferentes concursos y convocatorias.

Se aportaron las titulaciones específicas de juventud a mayores de las exigidas dentro del equipo de profesionales, de conformidad con lo previsto en el apartado H.1.3 del cuadro de características del contrato, valorándose hasta un máximo 5 puntos:

- Por cada título de la etapa avanzada.....1 punto: 8 puntos
- Por cada título de la etapa básica.....0,5 puntos: 4,5 puntos
- Por cada especialidad.....0,4 puntos: 0,8 puntos
- Experto.....0,3 puntos: 0,6 puntos

Siendo el máximo 5 puntos para este apartado, se obtiene por la empresa FACTIBLE COOPERATIVA los 5 puntos.

A la vista de la puntuación total obtenida, **53,5 puntos**, la Mesa de Contratación asumiendo las conclusiones del referido informe, y teniendo en cuenta todas las actuaciones del expediente licitatorio, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de Gestión Integral del Espacio Joven: Coordinación, animación, dinamización y seguimiento a **FACTIBLE COOPERATIVA** por importe de **335.371,76 euros más 70.428,07 euros de IVA**, por el periodo de dos años; previo requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para proceder a la contratación.

Por la empresa en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se les había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se reunió la Mesa de contratación a fin de comprobar la documentación requerida, observando como medio de acreditar la solvencia económica la presentación de un seguro de responsabilidad civil. La Mesa consideró válido este medio, de conformidad con el art. 75.2 del TRLCSP y 60.3 de la directiva 2014/24. No obstante la Mesa observó que siendo la vigencia del seguro anual renovable, con carácter previo a la adjudicación del contrato, debiera requerirse al licitador para que subsane el plazo de vigencia del seguro, y se haga constar expresamente que aquella será de dos años, que es el plazo de duración del contrato.

Con fecha 3 de enero de 2017, la empresa propuesta como adjudicataria ha subsanado el requerimiento efectuado.

Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio de Gestión Integral del Espacio Joven: Coordinación, animación, dinamización y seguimiento a **FACTIBLE COOPERATIVA**, con CIF F47756671 por importe de **335.371,76 euros más 70.428,07 euros de IVA**, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva de este acuerdo, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, y tendrá la duración de dos años a partir del día siguiente al de su formalización.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato aprobar y comprometer un gasto de 405.799,83 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/2314/227.99 en los ejercicios 2017 y 2018 del presupuesto municipal.

CUARTO.- La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en el ejercicio futuro de 2018.

QUINTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el

Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Concejal del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes los actos que se dicten en la ejecución del presente contrato.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 09 de enero de 2017

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 10/01/2017 11:06

Fecha Copia : Tue Jan 10 15:01:01 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): d60482352715ebf2c07ffe1c1b3586f2343fb857
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
